

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

113**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 18 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 6 de febrero de 2014.—Habiendo visto su señoría, doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número anteriormente referenciado, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: “Media Markt”, en calidad de denunciante, y doña Diana Martín Muñoz, en calidad de denunciada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada doña Diana Martín Muñoz, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de doce días de localización permanente.

Se imponen a la parte denunciada condenada en autos las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Se acuerda el levantamiento del depósito de la mercancía intervenida y su entrega definitiva a favor del comercio.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Diana Martín Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 11 de septiembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/28.282/14)

